TEATROS.

D'ARIO PINTORESCO DE LITERATURA.

NUM. 924.

MADRID 4 DE MAYO DE 1845.

Segunda série.

EGHBUCCION OF LEGILS & MEDRIO.

(Continuacion).

Ante todas cosas, es necesario partir del principio de que la direccion de las ohras, la egecucion del proyecto, ha de ser indispensablemente de la persona ó personas que le conciban. Lo que en asuntos de esta clase se proyecta por uno, y se confia en la egecucion a otro, ó nunca se egecuta ó se egecuta mal y tarde. Fal-ta el interes vehemente del amor propio, ceando acaso no haya un interes contrario para desacreditar el pensamiento ageno; fa ta muchas veces la verdadera esplicacion de la idea, para nadie tan comprensible como para su antor; y fa ta la libertad para modificar parcialmente el mismo pensamiento, segun los obstáculos ó la mayor facilidad que la egecucion va presentando.

Bajo de etr. aspecto, la gloria del resultado se concentra, y con ella se concentra igua mente el interes y el compromiso, norque se escusan, se hacen impo-sibles las disculpas consiguientes à la escentralización. Cuando uno concibe y otro egecuta, si los resultados no c rresponden, el que concibió mal se discu pa atribuyendo à vicios en la egecucion los errores propios; y si el efecto esta en la egecu-cion, el egeculor tiene à su vez igual é idéntica evasiva. Y sin esplanar mas estas ra zones ya se deja conocer que la opinion del Síntico, es la de que et pensamiento se proyecte y se lleve á efecto «por una sola y única persona.»

Mas cuanto se acaba de decir acerca de la egecucion ó sea direccion de las obras, milita de lleno y aun con mayor razon respecto á la concepcion de la idea, Si se nombra una comision. ó concide solo el proyecto uno de sus individuos, como sucede por lo general en la práctica, para presentarle despues como obra de todos; ó le conciben todos por partes para presentarlas reunidas. En el primer ca so se ha descrito un círculo vicioso, para ofrecer como producto de muchos lo que es solo de une; con el gravísimo inconveniente de haber subdividido la responsa-bilidad del resultado en términos de que á ninguno afecte: y en el segundo, con el mismo escollo de subdividir y anular la responsabilidad, se ofrece un todo que por necesidad es heterogéneo, mal unido, peor concertado, y á que falta la fuerza de conjuncion, inherente à la unidad para la egecucion de las cosas. Y si para obbiar estos obstaculos se comete la formación á dos, se corre el inminente riesgo de que disientan, y s a necesació un tercero para dirimir la discordia y desde el momento de ser ya tres o mas los individuos se incide en los inconvenientes que se acaban de indicar.

Por otra parte, en obra tan grandiosa, su autor y ejecutor debe contar con alguna recompensa sobre la le gratitud y reconocimiento de todo el vecindario. Es un hecho que el Ayuntamiento puede valerse de los facultativos que guste, con obligacion en los elegidos de contribuir con sus luces sin escusa. puesto que S. M le seculto por el artículo sètimo de la Real cédula de 8 de marzo de 1829, S. M le faculto por el articulo section de cuanto se sirvió encargarle, del facultativo ó fapara valerse en la ejecucion de cuanto se sirvió encargarle, del facultativo ó facultativos que le pareciesen mas aproposito, y los que eligiere (dice S. M.) contribuiran con sus luces y conocimientos sin alegar escusa ni exencion alguna, aunque fuere la de estar empleados en mi Real servicio, « por cuanto uno de los mayores que podrán hacerme, es el de cooperar á que en mis dias quede erigido en Madrid este monumento á su prosperidad y á mi gloria, mas este hecho no escluye la procedencia de otra recompensa. Una pension vitalicia de dos ni tres mil ducados anuales en favor del profesor que proyecte y lleve á efecto obra tan mil ducados anuales en favor del profesor que proyecte y lleve á efecto obra tan considerable que recibió en 11 de enero de 1844 en que se instaló, con nombraniento «solo por la comision especial de traida de aguas, de otros cinco profesores sores mas.» Pero sobre que el objeto de esta junta facultativa pudiera muy bien considerarse satisfecho cou el informe de 29 de julio último, no puede prescindires de que la comísio especial de traida de aguas ha toma to un nueva forma con director de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor alcalde primero constitucionar supuesto de que exista la nombrada por el señor a escluye la procedencia de otra recompensa. Una pension vitalicia de dos ni tres mil ducados anuales en favor del profesor que proyecte y lleve á efecto obra tan grandiosa, no es á la verdad gravamen de importancia para los fondos municipales, ni un premio escesivo comparado con las ventajas del proyecto; pero no es lo mismo conceder una pension que cuatro, seis ú ocho. Mírese, pues, bajo cualquier concepto, todas las diversas consideraciones terminan en la necesidad de que la «concepcion y ejecucion del proyecto se confiera á una sola y unica persona.»

Respecto à la eleccion, tambien son muy fijas las ideas del síndico. La posicion del Exemo. ayuntamiento, el crecido número de sus individuos, y el interés del resultado le escluyen del todo de semejante eleccion. En esta parte sobre las razones que lo aconsejan, existe un precedente respetable. El síndico al llegar aqui protesta sinceramente no ser su animo el de faltar en lo mas mínimo à corporacion

zones que lo aconsejan, existe un precedente respetable. El sindico al llegar aqui protesta sinceramente no ser su animo el de faltar en lo mas mínimo à corporacion tan ilustre, tan digna de toda consideracion, de la que tiene el honor de formar parte, y à la que recientemente ha debido muestras espontáneas é inequívocas de un singular aprecio. La eleccion del ingeniero ó arquitecto para formular el proyecto puede mirarse cómo cuestion científica, porque indudablemente del acierto ó del error en la persona elegida depende en gran parte el resultado de todo.
Pues si esto fuese cierto, como en efecto lo es, sin violentar mucho el raciocinio,
se podria deducir que el ayuntamiento, ni aun casi tiene facultades para semese podria deducir que el ayuntamiento, ni aun casi tiene facultades para

Jante eleccion.

No es dado prescindir de que estamos constituidos en sociedad, cuya conservacion ha establecido reglas, si no siempre ciertas, al menos mas saludables y que mas se aproximan á la verdad. Muchos hombres hay que saben mas ieyes y poseen mas la ciencia del derecho, que tantos abogados y doctores á quienes se mira como los maestros de ella; y sín embargo no se permite á los primeros firmar un pedimiento, formular una acusacion fiscal, ni dar una sentencia. Practicantes habrá mas conocedores, con el uso y la lectura de les libros de medicina, de esta facul-tad, que tantos otros médicos que la están egerciendo; y no obstante las leyes prohiben a los primeros un ejercicio que no solo permiten, sino que en casos da-dos, eyigen y mandan á los segundos. Para ser individuo de ayuntamiento no son

diar cortos intereses, no lo hace nunca sin el prévio dictámen de sus letrados coneistoriales; si para la ejecucion de cualquiera obra precede asimismo la instruccion, plan y propuesta, de sus arquitectos, chabrá de hacer por sí esta eleccion facultativa de que pende el éxito de la cuestion mas vital que le ocupó nunca? La comision opinará como guste; el ayuntamiento resolvera lo mejor; pero el

sindico, si prevalecieren ideas contrarias que respetará, se guardará muy bien por su pa, te de emitir su voto en semejante eleccion.

¡Que de recomendaciones, que de exigencias, que de compromisos para los individuos todos del Ayuntamiento, desde el momento que se supiera iban á proceder á una elecion de esta especie! Me consta, y los mismo à la Comision, el buen desco, las notles intenciones de la Corporacion; pero no por eso esta esenta de la ley superior que comprende a todo cuerpo colegiado. Por un órden regular la eleccion en una materia agena de sus conocimientos, no recaeria probablemente en el mas digno, en elmejor facultativo; sino en el protegido por el Concejal de mas valia, ó por el que flexible con unos y exigente con otros, poseyese mejor la ciencia de los cabildos. Pues de todo eslo se sale siguiendo el ejemplo de lo que se hizo en otro tiempo, presidiendo la Corporación un justificadisimo y respetable magistrado. El honor y la responsabilidad de esta eleccion debe recaer sobre los que tienen, mejor derecho al uno y mayor obligacion de soportar la otra.

Cuando á escitacion del Ilmo. Sr. don Tadeo Ignacio Gil se sirvió S. M. es-

pedir su real cédula de 8 de Marzo de 1829, tantas veces citada, tan luego como el Ayuntamiento nombró la comision especial de traida de aguas, compuesta encl Ayuntamiento nombró la comision especial de traida de aguas, compuesta entonces solo de tres individuos, porque la multitud para estos asuntos mas bien erea que disipa obstáculos; a saber, el citado Ilmo. Sr. un regidor y un diputado del comun: lo primero que hizo fue delegar completamente todas las atribuciones para resolver la cuestion tan facultativa en los facultativos. Al efecto se ofició á los señores directores generales de ingenieros, artillería y caminos y canales, y reunidos un individuo por el real cuerpo de ingenieros, otro por el de artillería, tres por el de caminos y dos arquitectos estos siete fueron los que sin género alguno de premisa eligieron por unanimidad à don Francisco Javier de Barra, que formuló el proyecto. Pues este mismo mètodo es el mas natural y mejor para seguirse. Los ingenieros militares, los artilleros, los ingenieros civiles, los de minas y los arquitectos, tienen cierta clase de principios comunes y propios de la cieny los arquitectos, tienen cierta clase de principios comunes y propios de la cien-cia, y tienen la pre-uncion de posserla. De consiguiente estos son los miembros legítimos de la junta facultativa; nombrándose al efecto por los respectivos directores un ingeniero militar, un oficial de artilleria, dos ingenieros de caminos y canales, dos de minas en quienes segun concepto de sus gefes resplandezcan mas los conocimiento, hidráulicos y geodésicos, y el arquitecto encargado del ramo de fontaneria de Madrid. Reunidos estos siete, bajo la presidencia del mas graduado, ellos serán los que desde luego habrán de designar la persona que formule ly ege-cute el proyecto, con precision de presentar à la misma junta sus trabajos para que esta i ustre en su dia al Examo, ayuntamiento. Propongo siete para unifor-marme à lo hecho en 1829; siguiendo la misma regla doy una doble representacion à los cuerpos de ingenieros de caminos y canales, y de minas de quien para ce mas propio este proyecto, y fijo un número impar de individuos para evitar empates.1

el nombramiento de la actual, de que ni los capitalislas ni los concejales son los llamados para resolver la cuestion científica, ni finalmente de que la eleccion de la mayor parte de los facultativos no reconoce un origen tan autorizado como e

de los nombramientos que ahora se proponen.

(Centinuarà).

REVISTA DE TEATROS.

20000

En los carteles del teatro de Variedades de Paris, fijados para la funcien del dia 24 de abril, se leia en caractéres muy abultados el nombre de Tom Pouce. El director de dicho teatro habia creido que podia formar con el nombre de este fa-moso personaje el título de una pieza dramatica; pero el general Tom Pouce, ó mas bien su padre M. Stratton, creyó que con esto se cometia una verdadera usurpacion; pues hallandose comprometido su hijo á representar el papel de protagonista en una pieza nueva titulada Le Petit-Poucet, que debia darse eu ol toatro de Vaudeville, el cartel del de Variedades realmente le perjud caba; en con-secuencia, presentó en el mismo dia una reclamacion ante el tribunal de comer-Parecisos los conocimientos de geodesia, hidraulica ni arquitectura; y si puede ha-ber dos, cuatro ó mas concejales en quienes resplandezca tan sublime instruccion, la generalidad carece de ella. Si, pues, el Exemo. ayuntamiento, consiguiente à la dicha, cuando a desidir abrasidad en qua suelan me-à la dicha, cuando a desidir abrasidad en qua suelan me-à alteracion en el anuncio: bocró Tom Pouce, y en su lugar puso Tom Pouff. Al à fin de que se mandase quitar el nombre de Tom Pouce del cartel del teatro de Variedade:. Dicha demanda fué en efecto admitida por el tribunal, y en su virtud à lo dicho, cuando va à decidir sobre instantar una demanda en que suelen me- na alteracion en el anuncio: borró Tom Powe, y en su lugar puso Tom Pouf. Al

CLECTARTE WITELOG

El dia 22 de abril se observó en Niort un fenómeno sumamente raro en estos paises, A continuacion trascribimos la relacion que sobre él dirije á la Revue de le Oueste un espectador que lo ha observado por espacio de veinte minutes.

«Hallándome pascando esta mañana á las cinco y media en la hermosa esplanada

del Cuartel, notè al dirijirme hacia el oeste, que sobre el horizonte, y por en medio de dos largas nubes que parecian prolongarse indefinidamente, se veia con toda claridad la hermosa poblacion de la Rocheta he uistinguido perfectamente la entrada del puerto, tan facil de conocer por su construccion especial; he visto la torre del Fanal, los baños tan decantados y los gigantescos árboles de Mail; he tratado de descubrir algunos másules de buques, pero no he podido consegnirlo. La ciudad se veia como si uno estuviera en plena mar; los baños estaban á la izquierda y el puerto á la derecha. Era magnifico ver sobre el horizonte las heimosas casas que sirven de adorno al puerto, alzando su culpa majestuosamente sobre todo este conjunto, la iglesia de San Salvador. Hubo un momento en que llegué à figurarme si este fenómeno seria una ilusion de óptica; producida por la casual colocacion de aquellas nubes; pero por mas que durante un cuarto de hora quise convencerme de que existia verdaderamente esa ilusion, no pude menos de considerar como realidad la exacta y natural posicion que todos los objetos presentaban. A lor diez y ocho ó veinte minutos empezó à desaparecer poco á poco este bello panorama de la ciudad de la Rochela, ni mas ni menos que si un espeso velo hubiese corrido delante de mis ojos.»

La Rochela se halla situada á doce leguas al Sud-oeste de Niort.

Recorriendo últimamente los paisanos de Roma los estensos eampos que hay à las inmediaciones de aquella ciudad, con el obgeto de recoger chicoria, descu-brieron en un terreno que forma parte de los dominios del príncipe de Borghese una numerosa colecccion de figurillas antiguas de barro cocido, representando ya diversas partes del cuerpo humano, como cabezas, ojos, orejas, brazos, manos, pies, etc., ya animales domésticos, como caballos, bueyes, corderos, cerdos, etc. Al ver estos obgetos, empezaron los paisanos á llenar con ellos los sacos que llevaban; pero sa iéndoles al encuentro entonces los guardas de aquellos dominios, trataron de quitarles los que ya habian recogido. Con este motivo se trabó una empeñada refriega. al cabo de la cual lograron escapar los paisanos con una parte de su botin, que suficiente para servir de muestra á los curiosos en las principales tiendas de Roma.

Los arqueólogos que examinaron las figurillas en cuestion, se hallan confor mes en creer que son lo que se llamaba con toda propiedad ex-votos, procedentes de los termas de la antigua ciudad de Gabii, que estaban depositados con muy corta diferencia en el lugar donde se han encontrado estos objetos, y cuyas aguas tenian, segun era fama entonces, la virtnd de curar muchas enfermedades graves, tanto de las personas como de los animales domésticos. Sucedia entonces con tales baños, lo mismo que sucede hoy en los santuarios de los cristianos; y aquellos exvotos, eran ni mas ni menos lo que son ahora las ofrendas y tributos que las personas devotas llevan al santo A. ó a la santa B... eo gando en sus altares la pierna ó la mano de cera, suponiendo curadas por su intercesion las dolencias que en sus

Por lo demas, los mencionados objetos solamente tienen un valor historico. Bajo el aspecto artístico no ofrecen interés de ninguna clase, porque estan groseramente elaborados. De esta circustancia puede inferirse, en el caso de ser exacto el origen que à dichas figurillas se atribuye, que habria en Roma fábricas especiales de ex-votos, dor de se vendiese á precios muy equitativos estos objetos, puramente supersticiosos, à las clases menos acomodadas de la poblacion.

Sea de esto lo que fuere, el resultado es que en virtud de lo sucedido, dió órden el príncipe de Borghese para hacer escavaciones en el terreno donde tuvo lugar dicho descubrimiento, à fin de ver si en este sitio se hallan ocultos é

ignorados algunos otros restos de aquella époco memorable.

VARIEDADES.

Billetes de Toros. - Estamos absolutamente conformes con las siguientes observaciones de El Castellano:

En el Diario de Avisos se anuncia que con el objeto de evitar en lo posible los atropellos que se esperimentan al abrir el despacho de billetes para las corridas de toros, promovidos por lo general por la multitud de revendedores, ha dis-puesto la empresa que desde la próxima corrida se veadan los citados billetes el jueves, viernes y sábado de cada semana en el despacho calle de Alcalá tienda núm 1, á las personas que gusten tomarlos con aquella anticipacion, satisfaciendo segun se practica en los teatros el aumento de precio que la empresa ha tenido por conveniente señalar; es decir, que el monopolio que hasta aqui se ha hecho por los revendedores, qué ese tráfico que tanto incomoda y daña al público que concurre à las diversiones y contra el cual tanto se ha clamado siempre, se practicara tamblen en lo sucesivo por la empresa como sucede en los teatros. ¿Y con esto habrá evitado el mal? No. Lo que resultará es que crecerá, y mucho. Se anuncia que los billetes se venderán con anticipacion á mas precio: los revendedores los comprarán con esa anticipacion y ese aumento de precio porque no se les cierran las puertas del despacho, y descues el pobre público que tenga que acudir á ellos habrá de abonarles lo que el bil ete vale, mas el aumento con que ellos le tomaron y tambien la ganancia que tiene calculada y que les es posible sacar segun la calidad y circunstancias del tonto que se los toma. Dice el anuncio que para evitar los atropellos que se esperimentan al abrir el despacho; pero cualquiera conoce que si hasta aqui los atropellos eran el lunes, en adelante los atropellos seràn el jueves, y nada se ha adelantado mas que el aumento de precio en favor de la empresa y en daño del púbico Lo dijimos cuando esta medida se adoptó en los teatros, y lo repetimos ahora: los escesos, el tráfico inmoral y perjudicial al público que ejercen unos cuantos vagos con los billetes de los espectáculos, no se remedia de ese modo; al ayuntamiento es á quien toca evitarlo adoptando otras disposiciones que están en sus facultades, y que está obligado á tomarlas; pero estas deben ser solo contra los revendedores, y no en perjuicio del público.

SERMONES

PEONUNCIADOS EN LA IGLESIA

SENORA DE PARIS.

POR EL R. P.

Enrious donings bacordairs

del orden de predicadores.

Se ha repartido el sesto sermon.

el nombre del P. Lacordaire, citado en primera línea entre los oradores sagrados contemporáneos, ó por mejor degeneral de los inteligentes.

Los frutos de su predicacion cor-respondido han á tan aventajadas y sublimes cualidades, que como dejamosinsinuado, parecen señalar una inspiracion del cielo.

Contamos para esta publicacion con la precisa licencia del ordinario de la diócesis, y en ella procederemos bajo la direccion del señor don Juan Gonzalez, escritor eclesiástico de distinguida reputacion.

PLAN DE PUBLICACION.

Los SERMONES del P. Lacordaire segun se vayan imprimiendo en Francia se darán por entregas, que contendrán cada una un sermon.

Condiciones y precios de suscricion.

El precio de cada sermon serà en la estranjero.

Es harto popular en nuestra patria forma que ha parecido á su editor mas conveniente y fácil, fijandole á real el pliego de 16 páginas en 8. º mayor en sermones sueltos en Madrid, y á mecir, preferido á todos ellos por el voto dio real siempre que sea el abono por toda la coleccion, y con el aumento de portes en las provincias, en cuyo caso deberá adelantar el que se suscriba 20 reales vn., importe de 10 pliegos de impresion en Madrid y 30 en las provincias, cuyo pago se irá renovando é medida que se sepan los volúmenes ó sermones de que constará esta colec-

Cada mes saldrá uno o dos sermones, cada uno con su cubierta de color, y se repartirán al domicilio de los señores que se suscriban.

Se imprime esta obra de buen papel y de un carácter de letra clara, en

tamaño 8. º mayor.

Se admiten suscriciones en Madrid, librerias de su editor D. IGNA-CIO BOIX, calle de Carretas, número 8 y 35, y en la de los señores Viuda de Calleja é Hijos, y en todas las principales librerias del reino y del

TEATROS.

DE LA CRUZ.

A las ocho de la noche: MARIA DI ROHAN, ópera en tres actos.

DEL PRINCIPE.

A las cuatro y media de la tarde: la comedia en tres actos, titulada: TOROS Y CAÑAS. Intermedio de baile nacional. Terminará el espectáculo con un divertido

A las ocho de la noche: se pondrá en escena la comedia nueva, en tres actos y en verso, titulada LA ENTRADA EN EL GRAN MUNDO. Popurrí de bailes nacionales. Terminará el espectáculo con la comedia en un acto titulada: LOS DOS PRECEPTORES.

DEL CIRCO.

A las ocho de la noche: EL DIABLO ENAMORADO, baile en tres actos.

DE VARIEDADES.

A las cuatró y media de la tarde: la comedia en cinco actos EL AMO CRIADO. Polka y un divertido sainete.

A las ocho y media de la noche: la comedia en tres actos HONRA Y PROVE. CHO. Manchegas del nuevo Currillo á cuatro y un divertido sainete.

Editor y Redactor principal, JUAN PEREZ CALVO.

IMPRENTA DE BOIX. calle de Carretas, núm. 8.